

sión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del citado Instituto en fecha 15 de junio de 1953, el Contador señor Joaquín A. Hernández M., "se ha hecho culpable de la comisión de actos de mala conducta que son atentatorio a las reglas de ética que rigen la profesión"; que es ejemplarizador tomar una medida que tenga por objeto no sólo sancionar la falta cometida sino que contribuya a formar conciencia acerca del espíritu de honestidad que debe imperar en todos los que ejercen como Contadores Públicos;

VISTA la recomendación hecha al Poder Ejecutivo en fecha 15 de junio del presente año, vía Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados, para que se revoque el exequátur que falcuta al señor Joaquín A. Hernández M., para ejercer la profesión de Contador Público en el territorio nacional;

VISTOS los artículos 15 y 16 de la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados N° 633 arriba citado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— —Queda cancelado el exequátur que autoriza al señor Joaquín A. Hernández M., a ejercer la profesión de Contador Público Autorizado.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9145 que nombra al Lic. Temístocles Messina Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.

G. O. N° 7684, del 24 de abril de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9145.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Temístocles Messina queda nom-

brado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9146 que nombra al señor Juan Bta. Carrión Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.— G.O. Nº 7684, del 24 de abril de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9146.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Juan Bautista Carrión queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9147 que nombra al señor Nilo H. Soto Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile.— G.O. Nº 7682, del 19 de abril de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9147.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Nilo H. Soto queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-